



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2037 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220028545 del 05 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227544**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado TÉCNICO Código 3100 Grado 15, ubicado (s) en la SECRETARÍA GENERAL-FINANCIERA.

Que mediante Resolución No.1151 del 17 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) **MARÍA FERNANDA GARCÍA RODRÍGUEZ**, en el cargo TÉCNICO Código 3100 Grado 15.

Que mediante Resolución No.1709 del 01 de septiembre de 2017, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) **MARÍA FERNANDA GARCÍA RODRÍGUEZ**, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado TÉCNICO Código 3100 Grado 15, con el señor (a) **MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.60.385.469, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No.0577 del 02 de marzo de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) **MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO**, en el cargo TÉCNICO Código 3100 Grado 15, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.385.469.

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2018, se comunicó al señor (a) **MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO**, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 0577 del 02 de marzo de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) **MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.385.469, manifestó el día 09 de marzo de 2018, a través de correo electrónico, aceptación del nombramiento en periodo de prueba e indicó que solicita prórroga para tomar posesión del cargo el día 02 de abril de 2018.

Que por medio de correo electrónico, el día 12 de marzo de 2018, la señora **MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO**, hizo un alcance a la aceptación de nombramiento y a la prórroga requerida inicialmente, manifestando que la prórroga solicitada era por el término de (90) días hábiles para tomar posesión del empleo.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2037 DE 2018

(25 JUL. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

Que de conformidad a lo anterior, a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, se comunicó a la señora MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO, aceptación de la prórroga por un término de (73) días hábiles, contados a partir del 12 de marzo de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018 y con fecha de posesión para el día 03 de julio de 2018.

Que el día 21 de junio de 2018, mediante correo electrónico, la señora MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO, informó que no aceptaba el cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No.0577 del 02 de marzo de 2018.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. No.0577 del 02 de marzo de 2018, al señor (a) MARÍA DEL CARMEN MONCADA ROSERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.385.469, en el cargo de TÉCNICO Código 3100 Grado 15.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

Mauricio Perfetti del Corral

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GHT
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineith Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General